



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.26/Rev.1
3 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Cuba: proyecto de resolución

1995/... Violación de los derechos humanos en los Estados Unidos como
resultado del racismo y la discriminación racial persistentes
en la sociedad estadounidense

La Comisión de Derechos Humanos,

Consciente de su deber de promover y fomentar el respeto de los derechos
humanos y las libertades fundamentales para todos, y de prevenir las
violaciones de estos derechos en cualquier parte del mundo,

Guiada por los principios consignados en la Carta de las Naciones Unidas,
en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos
Internacionales de Derechos Humanos,

Reafirmando la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las
Formas de Discriminación Racial, así como la Declaración de la UNESCO sobre
la raza y los prejuicios raciales,

Reafirmando también que todos los Estados están obligados a fomentar y
proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y a desempeñar
las obligaciones contraídas de conformidad con los diversos instrumentos
internacionales en esta esfera,

Habiendo examinado el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a raíz de la misión realizada en los Estados Unidos de América (E/CN.4/1995/78/Add.1),

Deplorando la continua violación en los Estados Unidos, por motivos raciales, de los derechos humanos y las libertades fundamentales de personas pertenecientes a minorías étnicas, en particular afroamericanos, hispanos, asiáticos e indígenas,

Preocupada por la promoción y adopción en diversos Estados de los Estados Unidos de América de legislación y otras iniciativas discriminatorias, dirigidas en particular contra los trabajadores migrantes,

Observando también con preocupación la situación por lo que respecta a las minorías étnicas en los Estados Unidos en esferas tales como la salud, empleo, educación, vivienda y participación política, como resultado del racismo y la discriminación racial, según se describe en el informe del Relator Especial,

Profundamente preocupada por las detenciones arbitrarias, brutalidad de la policía, palizas, prácticas judiciales discriminatorias, así como por la aplicación de la pena capital por motivos racistas en los Estados Unidos,

Considerando que el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sólo pudo visitar cuatro Estados de los Estados Unidos de América, y la necesidad de saber cómo afectan estos fenómenos a los derechos de la población en otros Estados de la Unión,

Considerando asimismo que el Relator Especial no pudo visitar las reservas indias, como le sugirieron algunas organizaciones no gubernamentales, donde existen problemas que son de la competencia de su mandato,

1. Toma nota de la cooperación prestada por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

2. Toma nota con satisfacción del informe presentado por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a raíz de su visita a los Estados Unidos (E/CN.4/1995/78/Add.1) y apoya sus conclusiones y recomendaciones;
3. Alienta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que considere la posibilidad de llevar a la práctica las recomendaciones del Relator Especial con objeto de eliminar el racismo y la discriminación racial contra minorías étnicas y pueblos indígenas y de poner fin a todas las violaciones de derechos humanos en ese país;
4. Pide al Gobierno de los Estados Unidos que adopte medidas eficaces para prevenir la propaganda racista y discriminatoria y el auge de las organizaciones racistas;
5. Pide al Secretario General que designe un representante especial a fin de establecer un diálogo con el Gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos sobre las violaciones de derechos humanos como consecuencia del racismo y la discriminación racial que prevalecen en la sociedad estadounidense, y sobre los medios de eliminarlas;
6. Pide al representante del Secretario General que desempeñe su mandato en estrecha coordinación con el Gobierno, así como con las organizaciones no gubernamentales y ciudadanos de los Estados Unidos;
7. Pide también al representante especial que presente un informe preliminar sobre sus actividades y recomendaciones para la erradicación de esta situación en los Estados Unidos de América, incluidas las medidas adoptadas a este respecto por ese país, a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, así como un informe completo a la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones;
8. Decide examinar esta cuestión en su 52º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.
